



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052202100044000

AUXILIASE la comisión conferida por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso Verbal No. 2017-266 de NORBEY RICARDO GARCIA MONROY y otro contra ROSALBA VALAZQUEZ GONZALEZ.

En consecuencia, para la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO del inmueble con folio de matrícula No. 50N-20070042, se señala el día **CUATRO (4)** del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las **2:00 PM.**

Comuníquese por la vía más expedita al secuestre.

Desde ya se insta al actor para que 5 días antes de la diligencia, allegue el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto de la comisión, con fecha de expedición no mayor al mismo término.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

9d41a58b1f4ced61ab616ac041d106bac759242e2ab9b7597edcc5fcf35bcf04

Documento generado en 01/02/2021 11:42:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>